



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°945 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN CUANTO A AUMENTO DE ASIGNACIONES DIRECTAS PARA EL PROYECTO REBECA MATTE DE LA COMUNA DE TALCA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0014

FECHA: 08 ENE. 2026

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- f) La Resolución Exenta N° 1519, (V. y U.), de fecha 09 de noviembre 2022, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;
- g) La Resolución Exenta N° 510, de fecha 28 de febrero de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N.° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- h) La Resolución Exenta N° 1.761, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N.° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución N.° 510 exenta, de este Ministerio, de 2023;
- i) La Resolución Exenta N° 385 (V. y U.) y sus modificaciones, de fecha 12 de marzo de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N.° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- j) El Oficio N° 1179 (V. y U.), de fecha 29 de mayo de 2024, que llama a concurso en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N.° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones;
- k) La Resolución Exenta N° 1.420, (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, y sus modificaciones, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta N.° 385 (V. y U.), de 2024 en el sentido que se señala;

- l) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V.y U.), de 2016;
- n) La Resolución Exenta N° 1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- o) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V.y U.), de 2023;
- p) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V.y U.), de 2023;
- q) La Resolución Exenta N° 234 de fecha 12 de febrero de 2025 que, Modifica Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- r) El Oficio N°1872 de fecha 11 de agosto de 2025 del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU donde comunican los proyectos que corresponde realizar el Llamado, que cuenten con más de un 10% de avance;
- s) La Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio;
- t) La Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 6 de noviembre de 2025, que modifica la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
- u) La Resolución Exenta N° 1.205 de fecha 12 de noviembre de 2025, que aprueba nómina de selección del proyecto Rebeca Matte de la comuna de Talca;
- v) El Oficio N° 3.207 de fecha 26 de diciembre de 2025, de la Directora de SERVIU Región del Maule que, solicita aumentar las asignaciones directas y modificar el porcentaje por programa para el proyecto Rebeca Matte;
- w) Correo Electronico de fecha 29 de diciembre de 2025 del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial de SERVIU Maule que, solicita la modificación del llamado del proyecto D.S. N°19, Rebeca Matte;
- x) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- y) El Decreto Exento N° 32 de fecha 14 de marzo de 2017 (V. y U.), que me designa como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- z) Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- aa) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025, se realiza el llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, de los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares,

Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

2. Que, la Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025, fue rectificadas a través de la Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 6 de noviembre de 2025 en virtud de modificar porcentajes de participación en el llamado de los Programas D.S. N° 49 y D.S. N° 01 y aumento de cupos de Asignaciones Directas de los proyectos que indica;
3. Que, la resolución Exenta N° 1205 de fecha 12 de noviembre de 2025, aprueba nómina de familias seleccionadas en proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el proyecto denominado "Rebeca Matte" de 32 viviendas", de la comuna de Talca, seleccionado en el marco del programa de integración social y territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
4. Que, a través del Oficio N° 3.207 de fecha 26 de diciembre de 2025, SERVIU Maule solicita modificar el llamado del proyecto D.S. N° 19 denominado Rebeca Matte, en el sentido de disminuir la cantidad de cupos asignados al llamado, y aumentar el total de Asignaciones Directas, lo que se fundamenta en la eliminación de una familia inscrita en el presente llamado, cuyo subsidio se encuentra en estado "pagado", de acuerdo a los sistemas informáticos de este ministerio, situación que impide su participación en el proceso;
5. Que, a través del Oficio N° 3.207 de fecha 26 de diciembre de 2025, SERVIU Maule, solicita disminuir la cantidad de cupos asignados al llamado, y aumentar el total de asignaciones directas para el proyecto Rebeca Matte de la comuna de Talca;
6. Que, por razones de buen servicio;

RESUELVO:

I.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025, que realiza el llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el sentido de reemplazar los cuadros que se indican a continuación y adicionándose al final del cuadro*.

1. **REEMPLÁCESE** el cuadro inserto en el Resuelvo N° 1.4:

Grupo de inscripción	Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Tipología de vivienda (casas, casas 2 pisos, dpto.)	N° Total de Viviendas del Proyecto	N° Total de viviendas vulnerables	Cupos para Asignaciones Directas (hasta el 15%)	N° de cupos de viviendas disponibles Llamado *	% A.D.
Grupo 1	172170	Linares	ENRIQUE MATURANA GONZÁLEZ	CONAVICOOP	Casa	215	54	4	50	7,41%
Grupo 2	177190	Talca	Condominio Marta Colvin	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Departamento	140	35	0	35	0%
Grupo 3	177188	Talca	Rebeca Matte	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Departamento	140	35	4	31	11,42%
Grupo 4	185440	Talca	Edificio Valles San Valentín	Constructora Independencia SpA	Departamento	160	42	8	34	19,05%
Grupo 5	185421	Talca	Parque Bicentenario IV	Constructora Independencia SpA	Casa	238	62	9	53	14,52%
Grupo 6	177168	San Javier	Loteo Margot Duhalde	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Casa	285	90	6	84	6,67%
Grupo 7	184914	Linares	Condominio Doña Agustina III	Inmobiliaria Inversiones Malpo Ltda.	Departamento	160	42	0	42	0%
Grupo 8	184916	Maule	Doña Ignacia IX 1A ET II	Inmobiliaria Inversiones Malpo Ltda.	Casa	154	39	5	34	12,82%
Total						1492	399	36	363	

* Si una vez realizado el llamado, no se completan los cupos de viviendas, la SEREMI podría aumentar el 15 % de Asignaciones Directas, asignando dichos cupos a otras personas que cumplan con los requisitos indicados en el Resuelvo N°1.2 de la Resolución Exenta N°234 de fecha 12 de febrero de 2025.

2. REEMPLÁCESE el cuadro inserto en el Resuelvo N° 1.7:

Grupo de Inscripción	Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Tipología de vivienda (casas, casas 2 pisos, dpto.)	N° de cupos de viviendas disponibles	N° de cupos de viviendas vulnerables D.S. 49/2011 Llamado a inscripción	% D.S. N° 49	N° de cupos de viviendas vulnerables D.S. 1/2011 Llamado a inscripción	% D.S. N° 1 Tramo I
Grupo 1	172170	Linares	Enrique Maturana Gonzalez	CONAVICOOP	Casa	50	17	34%	33	66%
Grupo 2	177190	Talca	Condominio Marta Colvin	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Departamento	35	14	40%	21	60%
Grupo 3	177188	Talca	Rebeca Matte	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Departamento	31	5	16,13%	26	83,87%
Grupo 4	185440	Talca	Edificio Valles San Valentín	Constructora Independencia SpA	Departamento	34	9	26,47%	25	73,53%
Grupo 5	185421	Talca	Parque Bicentenario IV	Constructora Independencia SpA	Casa	53	21	40%	32	60%
Grupo 6	177168	San Javier	Loteo Margot Duhalde	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Casa	84	24	28,57%	60	71,43%
Grupo 7	184914	Linares	Condominio Doña Agustina III	Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda.	Departamento	42	16	40%	26	60%
Grupo 8	184916	Maule	Doña Ignacia IX 1A ET II	Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda.	Casa	34	13	40%	21	60%
Total						364	119		244	

II.-MANTÉNGASE la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, junto con sus modificaciones vigentes, en todo aquello que no sea objeto de alteración por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

MDH/JRM/PGM/nor.-
TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE
- SIAC
- DPH- Departamento de Gestión Habitacional.
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6